

REGLAMENTOS TECNICOS CAU 2026

Índice

REGLAMENTO TÉCNICO DE AJEDREZ.....	2
REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONCESTO.....	6
REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONMANO	10
REGLAMENTO TÉCNICO DE CAMPO A TRAVÉS.....	14
REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL.....	17
REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL SALA	22
REGLAMENTO TÉCNICO DE NATACIÓN Y NATACIÓN ADAPTADA.....	26
REGLAMENTO TÉCNICO DE PÁDEL	31
REGLAMENTO TÉCNICO DE RUGBY 7	36
REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS.....	40
REGLAMENTO TÉCNICO DE VOLEIBOL	47



GRUPO
ANDALUZ DE
DEPORTE
UNIVERSITARIO



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

Nota: En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos, etc. contenidos en los presentes Reglamentos en género masculino se entenderá referida al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

REGLAMENTO TÉCNICO DE AJEDREZ

Campeonatos de Andalucía Universitarios

AJ.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

En este campeonato se establece una única categoría mixta.

Cada universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General, podrá presentar inscripción nominativa de un único equipo. Cada equipo estará compuesto por un máximo de (8) ocho y un mínimo de (1) deportistas, hombres y mujeres; un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General. El formulario de dicha inscripción se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

Una vez cerrada la inscripción nominativa de los participantes, en casos excepcionales y previa justificación, podrá realizarse sustituciones hasta 48 horas antes del comienzo de la competición siempre que el nuevo participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da la baja.

1.2. Acreditación a la Competición.

1. Cada Universidad podrá acreditar hasta ocho (8) jugadores o jugadoras, con las siguientes condiciones:

- Podrá presentar entre uno (1) y cuatro (4) participantes, sin ningún requisito en cuanto a ELO.
- Podrá inscribir hasta un máximo de dos (2) participantes que acrediten, en las listas de ELO FIDE de Ajedrez Rápido o de Ajedrez Tradicional (Standard Chess en FIDE) en vigor en el momento de realizar la inscripción, una puntuación igual o superior a 2.000 puntos.
- Podrá inscribir también hasta dos (2) jugadoras adicionales.

2. Cada Universidad podrá acreditar un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

3. La acreditación de estos se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

AJ.2. NORMAS TÉCNICAS Y DE COMPETICIÓN.

2.1. Sistema de competición y evaluación.

- a. La competición se desarrollará por emparejamientos, según el Sistema Suizo de la FIDE, a la distancia de siete (7) rondas.
- b. Para la confección de los citados emparejamientos, se seguirá la normativa FIDE, sin ningún tipo de corrección. La valoración ELO FIDE aplicable, será la que se encuentre en vigor en el momento de comienzo de la competición.
- c. Para la confección del orden de fuerzas, en caso de que el torneo sea valorado para ELO FIDE, se asignará el ELO FIDE de Ajedrez Tradicional a aquellos jugadores que, disponiendo del mismo, no estén valorados en ELO FIDE de Ajedrez Rápido. En el caso de jugadores valorados en ambos sistemas, se les asignará el ELO mayor de los dos en el caso de que el campeonato no compute para su evaluación.
- d. En el caso de que todos los jugadores participantes dispongan de código FIDE, el torneo se computará para su evaluación en el rating ELO FIDE de Ajedrez Rápido, siempre que los jugadores con bandera ESP tengan licencia federativa en vigor.
- e. Esta circunstancia deberá ser hecha pública antes del comienzo de la primera ronda. Ante esta posibilidad, se deberá realizar el registro previo del campeonato para su evaluación.

2.2. Ritmo de juego.

- a. La competición se realizará a Ritmo Rápido. Se desarrollará según la modalidad de “tiempo añadido”. La velocidad de juego será de ocho minutos (8 min.) por jugador para toda la partida, con tres segundos (3 seg.) de incremento por jugada.
- b. En caso de que la organización del campeonato no pueda disponer de relojes digitales para disputar la competición según la modalidad de “tiempo añadido”, se adoptará la modalidad “a caída de bandera”, con un ritmo de juego de veinticinco minutos (25 min.) por jugador para todas las jugadas. Esta circunstancia deberá ser comunicada previamente a la Comisión Técnica del GADU, que deberá autorizar este cambio.
- c. El tiempo de tolerancia para presentarse en una partida será establecido por la organización del campeonato, que lo deberá comunicar en la reunión técnica de delegados, si la hubiese, y/o en cualquier caso con carácter previo al comienzo de la competición. Si no hay acuerdo, será “a caída de bandera”.

2.3. Programa y calendario de competición.

Día 1. Mañana.

- Acreditación: de 9 a 10.30 horas.
- Ronda 1: 11 horas.
- Ronda 2: 11.30 horas.
- Ronda 3: 12 horas.
- Ronda 4: 12.30 horas.

- Descanso para el almuerzo: 13 h. a 14.15 h.

Día 1: Tarde.

- Ronda 5: 14.15 horas.
- Ronda 6: 14.45 horas.
- Ronda 7: 15.15 horas.
- Acto de Premiación: 16 horas.

2.4. Clasificación.

1. Individual.

- a. Para la competición individual, la clasificación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por cada jugador en cada una de las rondas.
- b. En caso de empate entre varios jugadores, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas descritos en la Reglamentación de la FIDE y recogidos en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, en este orden:
 1. Performance media de los rivales. Para el cálculo de este desempate sólo se tendrán en cuenta las performances de aquellos jugadores que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados (únicamente si hay más de un 85% de jugadores con valoración).
 2. Sistema Buchholz.
 3. Buchholz mediano o Corte de Buchholz.
 4. Valoración media de los rivales.
 5. Mayor número de partidas ganadas.

2. Clasificación por universidades.

- a. La clasificación final por universidades vendrá dada por la suma de las puntuaciones finales de los tres representantes mejor clasificados de cada universidad.
- b. En caso de empate a puntos entre varias universidades, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas y en este orden:
 - a. La suma de la puntuación final de los dos representantes mejor clasificados de cada universidad.
 - b. El mejor puesto en la clasificación individual del representante mejor clasificado de cada universidad.
 - c. El mejor puesto en la clasificación individual del representante segundo mejor clasificado de cada universidad.
 - d. El mejor puesto en la clasificación individual del representante tercer mejor clasificado de cada universidad.

2.5. Arbitraje & Equipo Técnico.

- a. El Equipo Técnico será designado por el comité organizador del campeonato, en colaboración con la Federación Andaluza de Ajedrez.

- b. Se designará un árbitro principal y un árbitro adjunto, que deberán tener la categoría de Árbitro Nacional, FIDE o Internacional.
- c. También podrán formar parte del Equipo Técnico, según necesidades, un grupo de árbitros auxiliares con titulación mínima de árbitro autonómico o similar y colaboradores en número determinado por la universidad organizadora.

AJ.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

- 1. La competición se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y por el presente Reglamento Técnico.
- 2. Se aplicará el Reglamento de Ajedrez Rápido contemplado en las Leyes del Ajedrez de la FIDE, excepto en lo que quede anulado por las reglas descritas en el presente Reglamento Técnico. En particular, se aplicará el artículo A.4. de las Leyes del Ajedrez.
- 3. Así mismo, se deberá constituir, antes del comienzo de la primera ronda de la competición, un Comité de Apelación que resolverá las reclamaciones que efectúen los jugadores o delegados contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas o normas FIDE. Su composición y funcionamiento se regirán por similitud a lo contemplado en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, sin invadir las competencias que las Normas de Disciplina Deportiva para los Campeonatos de Andalucía Universitarios reservan al Juez Único de Competición.
- 4. El Juez Árbitro, en caso de fuerza mayor, podrá introducir los cambios técnicos que permitan la conclusión del Campeonato. Los cambios serán efectivos previa conformidad del Grupo Andalúz del Deporte Universitario a través de su Comisión Técnica; y la Universidad Organizadora.
- 5. Para lo no dispuesto en el presente Reglamento se aplicará la reglamentación vigente de la FIDE (Leyes del Ajedrez), y supletoriamente, la de la FEDA (Reglamento General de Competiciones).

AJ.4. PREMIOS.

- 1. Los tres primeros clasificados en la modalidad individual recibirán medalla.
- 2. Las tres primeras universidades clasificadas en la modalidad por equipos recibirán trofeo y medallas.

REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONCESTO

Campeonatos de Andalucía Universitarios

BC.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General, podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/as, y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.), de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

BC.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Federación Española de Baloncesto (F.E.B.).

La superficie de juego deberá ser lisa y libre de asperezas, recomendándose de parquet, madera o material sintético. Asimismo, la instalación deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos técnicos para cada partido:

- Canastas con tableros en perfectas condiciones y con las protecciones para todos sus elementos.
- Reloj de partido, marcador-cronometrador y consola para su funcionamiento.

- 2 relojes de lanzamiento indicadores de 24/14 segundos con consola independiente para su funcionamiento.
- Indicadores de faltas de jugadores de 1 a 5.
- Indicadores de faltas de equipo.
- Flecha de posesión alterna.

Poseerán dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica. Además, dispondrá de vestuarios para los equipos.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Baloncesto en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria (por delante y por detrás) el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones, una en tono claro y otra en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

2.4. Arbitrajes.

Los encuentros serán dirigidos por un equipo arbitral compuesto por dos árbitros y tres auxiliares de mesa, designados por la Federación Andaluza de Baloncesto (F.A.B.), pudiendo delegar en la Delegación Provincial correspondiente.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

BC.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto a las reglas de juego correspondientes a las editadas por la F.E.B. y las Bases de Competición de esta.

BC.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será según las reglas de juego de la Real Federación Española de Baloncesto (RFEB). A excepción de los encuentros de fase de eliminatorias a doble partido, no estará permitido el resultado de empate, resolviendo el encuentro que así finalice según los criterios establecidos en el apartado 4.3. del presente Reglamento Técnico.

Se designará para cada instalación deportiva un **Delegado de Organización** como Delegado de Campo. Este será designado por la universidad sede de los encuentros, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la RFEB.

Igualmente, el Delegado de Campo ostenta la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, Se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto RG.8. del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistemas por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de tantos. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de tantos en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo a su registro de victorias y derrotas, otorgando:

- 2 puntos por partido ganado
- 1 punto por partido perdido
- 0 puntos por incomparecencia

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistemas por Eliminatorias.

En caso de empate en las eliminatorias a partido único, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento General y de competiciones de la F.E.B.

En caso de empate en la suma total de los dos encuentros en las eliminatorias a doble partido, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el Reglamento General y de competiciones de la Real Federación Española de Baloncesto.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten los siguientes criterios que correspondan:

Empate entre dos equipos:

1. Resultado de la suma total de tantos obtenidos en los encuentros disputados entre estos equipos.
2. Se aplicarán, en el orden establecido, los criterios de desempate para más de dos equipos.

Empate entre más de dos equipos:

1. Puntos totales obtenidos en los encuentros disputados entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
2. Mayor diferencia de tantos a favor y tantos en contra habidos en los enfrentamientos entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
3. Mayor diferencia general de tantos a favor y tantos en contra conseguidos en su grupo.
4. Mayor cociente general de tantos a favor y tantos en contra conseguidos en su grupo.
5. Sorteo.

REGLAMENTO TÉCNICO DE BALONMANO

Campeonatos de Andalucía Universitarios

BM.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veintidós (22) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de dieciséis (16) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de dieciséis (16) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

BM.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Real Federación Española de Balonmano (R.F.E.BM.).

La superficie de juego deberá ser lisa y libre de asperezas, recomendándose de parquet, madera o material sintético.

Poseerán vestuarios, duchas para los equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Balonmano (F.A.BM.) en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones, una en tono claro y otra en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

Todos los jugadores utilizados en la posición de portero en un equipo deben vestir del mismo color, el cual debe distinguirse del de los jugadores de campo de ambos equipos y del portero(s) del equipo contrario.

2.4. Arbitrajes.

Los encuentros serán dirigidos por un equipo arbitral (dos colegiados con sus respectivos auxiliares de mesa), designados por la F.A.BM., pudiendo delegar en la Delegación Provincial correspondiente.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

BM.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento y Bases de Competición de la R.F.E.BM.

BM.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será según las reglas de juego de la R.F.E.BM.

Se designará para cada instalación deportiva un Delegado de Organización como Delegado de Campo. Este será designado por la universidad sede de los encuentros, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la R.F.E.BM.

Igualmente, el Delegado de Campo ostenta la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto RG.8 del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistemas por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de goles. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

Se actuará en los mismos términos indicados en el párrafo anterior, en el caso de terminar en empate los encuentros de semifinales y/o final de una Fase Final.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de goles en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistemas por Ligas o formato Grupos.

La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- 2 puntos por partido ganado.
- 1 punto por partido empatado.
- 0 puntos por partido perdido.
- Por partido no presentado se aplicará la puntuación que así indique el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. para estos casos.

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En caso de empate en las eliminatorias a partido único, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM.

En caso de empate en la suma total de los dos encuentros en las eliminatorias a doble partido, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten los siguientes criterios que correspondan:

Empate entre dos equipos:

1. Resultado de la suma total de goles obtenidos en los encuentros disputados entre estos equipos.
2. Se aplicarán, en el orden establecido, los criterios de desempate para más de dos equipos.

Empate entre más de dos equipos:

1. Puntos totales obtenidos en los encuentros disputados entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
2. Mayor diferencia de goles a favor y goles en contra habidos en los enfrentamientos entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
3. Mayor diferencia general de goles a favor y goles en contra conseguidos en su grupo.
4. Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los equipos empatados.
5. Mayor número de goles marcados por todos los equipos que intervinieron en la competición.
6. Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre los goles en contra conseguidos en su grupo.
7. Sorteo.

REGLAMENTO TÉCNICO DE CAMPO A TRAVÉS

Campeonatos de Andalucía Universitarios

CT.1. PARTICIPANTES.

1. 1. Inscripción a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina, compuesto por un máximo de doce (12) deportistas en cada uno de ellos, además de un (1) entrenador o delegado.

No obstante, cada universidad podrá inscribir un número ilimitado de deportistas en cada categoría, si bien para sumar puntos para la clasificación por equipos solo podrán computar los resultados de los doce deportistas inscritos para esa competición por equipos.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a la Competición.

Cada Universidad podrá acreditar a la competición el total de los deportistas inscritos oficialmente.

La acreditación de estos se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

CT.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Clasificaciones.

Se establecerá una clasificación individual y otra por Universidades tanto en categoría masculina como femenina. Las primeras serán de acuerdo con el orden de llegada a meta. Las segundas se obtendrán sumando los puntos conseguidos por los/as deportistas mejor clasificados/as del equipo en cada categoría según el siguiente criterio:

- **Hasta 35 participantes** que inician la prueba en esa categoría: puntúan los/as **dos** deportistas mejor clasificados/as del equipo.
- **36 o más participantes** que inician la prueba en esa categoría: puntúan los/as **tres** deportistas mejor clasificados/as del equipo.

Las puntuaciones se obtendrán después de adjudicar un punto al primero, dos al segundo, tres al tercero, y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado en meta de los inscritos en la competición por equipos.

El equipo que consiga menor puntuación será el vencedor, clasificándose sucesivamente los restantes. En caso de empate a puntos de dos o más equipos, obtendrá mejor

clasificación la Universidad cuyo último corredor que puntúe, haya terminado más próximo del primer clasificado.

A efectos de clasificación por equipos no serán tenidos en cuenta los equipos que no consigan clasificar al número de deportistas resultante de aplicar el criterio establecido en el primer párrafo de este punto.

2.2. Circuito.

El circuito tendrá un recorrido por vuelta de un mínimo de 1.400 metros, salvo que por cuestiones ajenas a la organización este se tenga que ver modificado.

La universidad organizadora comunicará en su Boletín 0 la distancia a recorrer en cada categoría.

Como norma general, las distancias a recorrer serán las siguientes:

- Categoría masculina: un mínimo de siete (7) y un máximo de nueve (9) kilómetros.
- Categoría femenina: un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) kilómetros.

2.3. Sorteo.

Los puestos de salida serán sorteados previamente, excepto el puesto número uno que estará reservado a la Universidad vencedora del año anterior.

2.4. Vestimenta.

Todos los participantes que formen parte de un equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva con los colores distintivos de su Universidad. Los dorsales se colocarán en el pecho y en la espalda completamente extendidos, de forma que sean visibles en todo momento.

2.5. Retirados.

Los atletas retirados deberán entregar sus dorsales al miembro de la organización, juez o control más próximo, indicando el motivo de su retirada, que debe ser reflejada en el Acta de la Competición.

2.6. Arbitraje y Jueces.

Las pruebas serán controladas por los jueces de la delegación provincial de atletismo.

Las reclamaciones a lo largo de la competición serán atendidas por el Juez Árbitro nombrado a tal efecto.

CT.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento Técnico de Competición de las Federaciones Española e Internacional de Atletismo.

CT.4. PREMIOS.

Los tres primeros clasificados en cada prueba individual, categoría masculina y femenina, recibirán medalla.

Los componentes de los equipos (deportistas y entrenador), clasificados en los tres primeros lugares, categoría masculina y femenina, recibirán medallas y un trofeo para el equipo.

CT.5. PROGRAMA Y CALENDARIO.

La universidad organizadora, con el fin de facilitar la participación y economizar los desplazamientos y/o gastos de las diferentes universidades, establecerá las horas de inicio de las pruebas preferentemente en horario de tarde.

Así mismo, remitirá el boletín con la información del programa y calendario de las pruebas, teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

- Acreditaciones – recogida de dorsales
- Reconocimiento del circuito
- Salida Prueba femenino
- Salida Prueba masculino
- Entrega de premios

REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL

Campeonatos de Andalucía Universitarios

FT.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de treinta (30) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de veintiún (21) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de veintiún (21) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.), de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

FT.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Real Federación Española de Fútbol (R.F.E.F.).

La superficie de juego idónea será la de césped o césped artificial. Poseerán vestuarios, duchas para los equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Real Federación Andaluza de Fútbol (R.F.A.F.) en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria (por delante y por detrás) el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones (dos juegos de camiseta, pantalón y medias), una en tono claro y otra en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

2.4. Arbitrajes.

Todos los encuentros serán dirigidos por un equipo arbitral compuesto de árbitro principal, 2 jueces auxiliares (jueces de línea) y un cuarto árbitro, designados por la Federación Autonómica correspondiente, a través de su Delegación Provincial. Este último, además de las funciones que tiene asignadas, será el encargado del control de las sustituciones según lo recogido en el apartado 4.1. del presente reglamento técnico.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva, a excepción del cuarto árbitro que podrá ser de categoría inferior.

El equipo arbitral estará apoyado por el Delegado de Campo, que hará las funciones según los Estatutos y el Reglamento de la R.F.E.F.

FT.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto a los Estatutos y el Reglamento de la R.F.E.F.

FT.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

Duración: La duración de los partidos será según las reglas de juego de la R.F.E.F.

Sustituciones: El número de sustituciones será ilimitado. Para sustituir a un futbolista se deberán observar las siguientes disposiciones:

- La sustitución únicamente podrá realizarse por la línea media del campo, lugar por donde el futbolista sustituido saldrá del terreno de juego y entrará el sustituto.
- El sustituto no podrá entrar en el terreno de juego hasta que el futbolista al que debe reemplazar no haya abandonado la superficie de juego.
- Para ello no será necesario que el juego esté detenido (a excepción del cambio de portero), y se ejecutará entregando en mano el jugador que se incorpora al juego una tarjeta de cambio o peto al jugador que se retira, una vez que este último esté fuera del terreno de juego. Esta acción estará supervisada por el cuarto árbitro, que será el que vele por la correcta realización del mismo y autorice el cambio.
- Es obligatorio el uso de petos para los futbolistas que se encuentren en el banquillo y/o en zona de calentamiento.
- Un futbolista sustituido podrá volver a participar en el partido.

Delegado de Campo: La universidad sede de los encuentros designará para cada instalación deportiva un Delegado de Organización como Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la R.F.E.F.

Igualmente, el Delegado de Campo ostenta la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto RG.8. del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de goles. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de goles en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- 3 puntos por partido ganado.
- 1 punto por partido empatado.
- 0 puntos por partido perdido.
- Por partido no presentado se aplicará la puntuación que así indique el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.F. para estos casos.

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

a) En caso de empate:

- A. En la Final de un Campeonato,
- B. En las eliminatorias a partido único que no formen parte de una Fase Final,
- C. En la suma total de los dos encuentros en las eliminatorias a doble partido,

Se prolongará el partido (el segundo partido en el caso de las eliminatorias a doble partido) según lo previsto en el Reglamento de la R.F.E.F. Llegados al lanzamiento de penaltis, podrá lanzar cualquiera de los jugadores que figuren alineados en acta, excepto los expulsados durante el encuentro.

b) En caso de empate en las eliminatorias a partido único que formen parte de una Fase Final, excepto en la Final del Campeonato, se procederá directamente al lanzamiento de penaltis según lo previsto en el Reglamento de la R.F.E.F. Llegados al lanzamiento de penaltis, podrá lanzar cualquiera de los jugadores que figuren alineados en acta, excepto los expulsados durante el encuentro.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten los siguientes criterios que correspondan:

Empate entre dos equipos:

1. Resultado de la suma total de goles obtenidos en los encuentros disputados entre estos equipos.
2. Se aplicarán, en el orden establecido, los criterios de desempate para más de dos equipos.

Empate entre más de dos equipos:

1. Puntos totales obtenidos en los encuentros disputados entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
2. Mayor diferencia de goles a favor y goles en contra habidos en los enfrentamientos entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.

3. Mayor diferencia general de goles a favor y goles en contra conseguidos en su grupo.
4. Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los equipos empatados.
5. Mayor número de goles marcados por todos los equipos que intervinieron en la competición.
6. Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre los goles en contra conseguidos en su grupo.
7. Mejor clasificación en la puntuación del Trofeo Andalucía Juega Limpio en esta modalidad deportiva.
8. Sorteo.

REGLAMENTO TÉCNICO DE FÚTBOL SALA

Campeonatos de Andalucía Universitarios

FS.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/a y cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.), de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

FS.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Real Federación Española de Fútbol (R.F.E.F.).

Los encuentros de esta competición se habrán de desarrollar en aquellas salas polideportivas o pabellones cubiertos que cumplan la normativa de esta modalidad deportiva, preferentemente y a ser posible, de titularidad de la Universidad que participa como equipo local.

La superficie de juego deberá ser lisa y libre de asperezas, recomendándose de parquet, madera o material sintético. Asimismo, la instalación deberá disponer de marcador-cronometrador.

Poseerán dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica. Además, dispondrá de vestuarios para los equipos.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Fútbol (R.F.A.F.) en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones (dos juegos de camiseta, pantalón y medias), una en tono claro y otra en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

2.4. Arbitrajes.

Los encuentros serán dirigidos por un equipo arbitral cuya composición será de 2 árbitros y un juez de mesa. Estos serán designados por la Federación Autonómica, pudiendo delegar en la Delegación Provincial correspondiente.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

El equipo arbitral estará apoyado por el Delegado de Campo, que hará las funciones según los Estatutos y el Reglamento de la R.F.E.F. (modalidad fútbol sala).

FS.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto a los Estatutos y el Reglamento de la R.F.E.F. (Comité Nacional de Fútbol Sala).

FS.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será según las reglas de juego de la R.F.E.F.

La universidad sede de los encuentros designará para cada instalación deportiva un Delegado de Organización como Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la R.F.E.F. (modalidad fútbol sala).

Igualmente, el Delegado de Campo ostentará la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto RG.8. del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de goles. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de goles en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- 3 puntos por partido ganado.
- 1 punto por partido empatado.
- 0 puntos por partido perdido.
- Por partido no presentado se aplicará la puntuación que así indique el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. para estos casos.

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En caso de empate se prolongará el partido (el segundo partido en el caso de las eliminatorias a doble partido) según lo previsto en el Reglamento de la R.F.E.F. Llegados

al lanzamiento de penaltis, podrá lanzar cualquiera de los jugadores que figuren alineados en acta, excepto los expulsados durante el encuentro.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten los siguientes criterios que correspondan:

Empate entre dos equipos:

1. Resultado de la suma total de goles obtenidos en los encuentros disputados entre estos equipos.
2. Se aplicarán, en el orden establecido, los criterios de desempate para más de dos equipos.

Empate entre más de dos equipos:

1. Puntos totales obtenidos en los encuentros disputados entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
2. Mayor diferencia de goles a favor y goles en contra habidos en los enfrentamientos entre los equipos empatados, sin tener en cuenta los demás encuentros.
3. Mayor diferencia general de goles a favor y goles en contra conseguidos en su grupo.
4. Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los equipos empatados.
5. Mayor número de goles marcados por todos los equipos que intervinieron en la competición.
6. Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre los goles en contra conseguidos en su grupo.
7. Sorteo.

REGLAMENTO TÉCNICO DE NATACIÓN Y NATACIÓN ADAPTADA

Campeonatos de Andalucía Universitarios

NT.1. PARTICIPANTES.

Cada Universidad podrá inscribir un máximo de **tres nadadores/as por prueba individual** en las pruebas de natación y natación adaptada. En este último caso los deportistas de adaptada deberán certificar por la correspondiente federación territorial o española de deportes con discapacidad (FEDDF, FEDPC, FEDC, FEDDI, FEDS) la clasificación funcional respectiva.

Cada Universidad podrá inscribir, a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria de los CAU, un entrenador/delegado hasta diez deportistas inscritos y dos si excede este número, o la expedición la conforma algún deportista con discapacidad que requiera auxiliar.

NT.2. INSCRIPCIÓN.

- a. La inscripción nominativa de los participantes de cada universidad habrá de tener registro de entrada en la aplicación informática de inscripción a los CAU con fecha y hora límite de presentación de las 23:59 horas del martes 3 de febrero de 2026, de tal forma que una vez cerrado el plazo de inscripción no se permitirán cambios ni se considerarán las recibidas con fecha y hora de registro posterior.
- b. No será necesario la acreditación de ninguna marca mínima para participar, pero en el caso de acreditar marca de participación, ésta deberá remitirse a la Secretaría Zonal en el plazo recogido en el punto anterior.
- c. Cada nadador/a podrá ser inscrito para participar en un máximo de cuatro (4) pruebas individuales, no pudiendo inscribirse en más de dos (2) pruebas individuales por sesión de competición, y no pudiendo cambiar de prueba una vez finalizado el plazo de inscripción.
- d. La admisión de marcas acreditativas estará supeditada a tener acreditada y certificada que la marca se realizó entre el 1 de enero de 2025 y el último día de plazo para la tramitación de la inscripción del CAU correspondiente.
- e. El listado de participantes admitidos/as en cada una de las pruebas será publicado por la Federación Andaluza de Natación en el plazo de 48 horas después de haber finalizado el plazo de inscripción, abriéndose un plazo de reclamaciones hasta las 12:00 horas del lunes 9 de febrero de 2026. Una vez finalizado el plazo, se procederá a publicar en la web del Campeonato y/o en su defecto de la Federación Andaluza de Natación el listado definitivo de participantes por prueba.
- f. Cada prueba deberá contar con un mínimo de 5 nadadores inscritos, salvo en la prueba de 150 metros estilos de natación adaptada. En el supuesto de que en alguna de ellas no se llegase a este mínimo, la Secretaría Zonal podrá declarar su eliminación del programa.
- g. Los participantes en las pruebas de Natación Adaptada, tampoco deberán acreditar marca mínima para participar, pero sí indicar un tiempo personal aproximado, aportando certificación de la clasificación funcional y excepción

respectiva si existiera, emitida por las Federaciones Territoriales o Españolas de deportes para personas con discapacidad correspondientes (FEDDF, FEDPC, FEDC, FEDDI, FEDS).

- h. Cada Universidad podrá inscribir un equipo por prueba de relevos, siempre que todos/as los/las relevistas participen en alguna prueba individual tanto de natación como natación adaptada.
- i. La intención de participación de las Universidades en las pruebas de relevos se realizará en el momento de tramitar la acreditación de los nadadores, ante la comisión de control. La confirmación de la inscripción en las pruebas de relevos, así como su composición definitiva, se podrá realizar hasta media hora antes del inicio de la sesión correspondiente en los impresos destinados a tal fin.
- j. La elaboración de las series de relevos seguirá como criterio la clasificación por Universidades en los Campeonatos de Andalucía Universitarios de Natación y Natación Adaptada de la última edición.
- k. El relevo mixto estará formado por 2 nadadores y 2 nadadoras.

NT.3. BAJAS.

Las bajas deberán comunicarse, como máximo, hasta 30 minutos antes del comienzo de la competición.

NT.4. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

- a) Todas las pruebas individuales se realizan por el sistema contrarreloj, de manera inclusiva, salvo la prueba de 150 metros estilos de natación adaptada.
- b) La organización se reserva la posibilidad de modificar o agrupar series para favorecer el desarrollo de la competición.
- c) En las pruebas de relevos, deberán participar dos nadadores y dos nadadoras, siendo el orden de salida libre.

NT.5. CLASIFICACIONES.

El campeonato otorgará las siguientes clasificaciones:

- a) Masculino y femenino individuales. A los vencedores de cada prueba les corresponderá el título de Campeones de Andalucía Universitarios.
- b) Por Universidades. Se establecerá tres clasificaciones:
 - Absoluta masculina: suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas individuales masculinas de natación, natación adaptada y la mitad de la puntuación obtenida en los relevos mixtos.
 - Absoluta femenina: suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas individuales femeninas de natación y natación adaptada y la mitad de la puntuación obtenida en los relevos mixtos.
 - Absoluta general: Suma de los puntos obtenidos en todas pruebas

individuales masculinas y femeninas de natación y natación adaptada, más todas las pruebas de relevos. Únicamente pueden optar a esta clasificación las universidades que puntúen en ambas categorías (masculina y femenina).

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor de la Universidad que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc., hasta que tal situación se deje de producir.

El orden para las puntuaciones de natación para la clasificación general absoluta del Trofeo Junta de Andalucía se obtendrá de la clasificación "Absoluta general".

NT.6. PUNTUACIÓN.

- a) La puntuación para las pruebas individuales de natación será de: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 punto.
- b) La puntuación para las pruebas individuales de natación adaptada será de: 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2, 1 punto.
- c) Cada Universidad tendrá derecho a la puntuación de dos nadadores por prueba y categoría (natación y natación adaptada) mejor clasificados en cada prueba.
- d) La puntuación para las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos.
- e) En caso de igualdad de tiempo se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores empatados. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos.
- f) En natación adaptada la clasificación se realizará multidisability, con el programa de la FEDDF.
- g) En el caso de que un nadador o una nadadora o equipo de relevos, establezca un nuevo Récord del Campeonato, tanto en natación (tiempo) como natación adaptada (puntos multidisability), tendrá la puntuación añadida de 5 puntos.

NT.7. PROGRAMA.

- Natación:
 - Libre: 50 - 100 - 200- 400 - 800 m. Masculino y Femenino
 - Espalda: 50 - 100 - 200 m. Masculino y Femenino
 - Braza: 50 - 100 - 200 m. Masculino y Femenino
 - Mariposa: 50 - 100 - 200 m. Masculino y Femenino
 - Estilos: 100 - 200 m. Masculino y Femenino
- Natación Adaptada (pruebas oficiales paralímpicas):
 - Libre: 50 m. (S1 a S16) y 100 m. (S1 a S16), categoría masculina y femenina.
 - Espalda: 50 m. (S1 a S5) y 100 m. (S6 a S16), categoría masculina y femenina.
 - Braza: 50 m. (SB1 a SB3) y 100 m. (SB4 a SB9, SB11 a SB16), categoría masculina y femenina.
 - Mariposa: 50 m. (S2 a S7) y 100 m. (S8 a S16), categoría masculina y femenina.

- Estilos: 150 m. (SM1 a SM4) y 200 m. (SM5 a SM16), categoría masculina y femenina.
- Relevos (compuesto indistintamente por inscritos en adaptada y no adaptada):
 - 4 x 50 m. Mixto: Mariposa, espalda, braza, libre y estilos.

1ª Jornada - Sesión Mañana	2ª Jornada - Sesión Mañana
Acreditaciones y control de participantes en la Secretaría General del Campeonato. Reunión Técnica de Entrenadores y Delegados (30 minutos antes del inicio del calentamiento)	17ª 4x50 m Braza Mixto 18ª 400 m Libres Masculino 19ª 400 m Libres Femenino 20ª 50 m Espalda Masculino 21ª 50 m Espalda Femenino 22ª 200 m Braza Masculino 23ª 200 m Braza Femenino 24ª 100 m Libres Masculino 25ª 100 m Libres Femenino 26ª 200 m Mariposa Masculino 27ª 200 m Mariposa Femenino 28ª 4x50 m Libres Mixto
1ª Jornada - Sesión Tarde	2ª Jornada – Sesión Tarde
1ª 4x50 m Mariposa Mixto 2ª 800 m Libres Femenino 3ª 800 m Libres Masculino 4ª 100 m Braza Femenino 5ª 100 m Braza Masculino 6ª 200 m Espalda Femenino 7ª 200 m Espalda Masculino 8ª 100 m Mariposa Femenino 9ª 100 m Mariposa Masculino 10ª 50 m Libres Femenino 11ª 50 m Libres Masculino 12ª 100 m Estilos Femenino 13ª 100 m Estilos Masculino 14ª 150 m Estilos Fem. Nat Adaptada 15ª 150 m Estilos Masc. Nat Adaptada 16ª 4x 50 m. Espalda Mixto	29ª 50 m Braza Femenino 30ª 50 m Braza Masculino 31ª 200 m Libres Femenino 32ª 200 m Libres Masculino 33ª 100 m Espalda Femenino 34ª 100 m Espalda Masculino 35ª 200 m Estilos Femenino 36ª 200 m Estilos Masculino 37ª 50 m Mariposa Femenino 38ª 50 m Mariposa Masculino 39ª 4x50 m Estilos Mixto

El Comité organizador se reserva la posibilidad de realizar algún cambio en las jornadas, el cual será comunicado a los delegados en la Reunión Técnica. En dicha reunión serán entregadas a los delegados las instrucciones técnicas de la competición.

NT.8. VESTIMENTA.

Cada universidad presentará a sus deportistas debidamente uniformados y uniformadas, tanto en cámara de llamadas como durante los actos de premiación.

El nadador y la nadadora deberán competir con gorro de natación identificativo de la universidad, no permitiéndose la competición con gorros identificativos de clubes deportivos, federaciones territoriales, etc.; en cuyo caso será motivo de descalificación automática de la prueba por aplicación de este Reglamento Técnico de Natación y Natación Adaptada.

NT.8. PREMIOS.

Tendrán medalla los tres primeros clasificados en las distintas pruebas y categorías. Tendrán Trofeo las tres primeras universidades en las clasificaciones masculina, femenina y conjunta recibirán trofeo.

NT.9. REGLAMENTO.

El desarrollo del campeonato se hará de acuerdo con el reglamento general de los CAU, la Resolución por la que se convocan estos y el presente reglamento técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de la Real Federación Española de Natación y, en su caso, a lo dispuesto por las normas World Aquatics y World Para-Swimming.

NT.10. CONTROL ANTIDOPAJE.

La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

NT.11. COMISIÓN DE COMPETICIÓN.

La comisión de competición del CAU de Natación estará formada por el Director técnico de la Competición, un representante de la universidad organizadora, el/la asesor/a técnico/a de GADU para Natación, el/la asesor/a técnico/a del GADU para Natación Adaptada y el Juez Árbitro.

NT.12. ARBITRAJE.

El campeonato se desarrollará bajo la dirección de un Juez Árbitro autorizado, que será la autoridad final en cuanto a decisiones técnicas del mismo.

El Comité Organizador asegurará un número mínimo de jueces titulados para el correcto desarrollo del campeonato

REGLAMENTO TÉCNICO DE PÁDEL

Campeonatos de Andalucía Universitarios

PD.1. PARTICIPANTES

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General, podrá inscribir un único equipo.

Para la participación en el campeonato no es obligatorio que los jugadores posean clasificación de la Federación Española de Pádel.

Cada universidad podrá inscribir a un máximo de seis deportistas y un mínimo de dos deportistas, hombres y mujeres. Igualmente, podrán inscribir un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

Una vez cerrada la inscripción nominativa de los participantes, en casos excepcionales y previa justificación, podrá realizarse sustituciones hasta 48 horas antes del comienzo de la competición siempre que el nuevo participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da la baja.

1.2. Acreditación a la Competición.

Cada Universidad podrá acreditar a la competición un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de dos deportistas, hombres y mujeres, de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Igualmente, podrán acreditar el Entrenador/Delegado y/o Jefe de Expedición previamente inscritos.

La acreditación de estos se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

PD.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Sistema de juego.

Implicará dos fases de competición:

- **Fase Previa:** La disputarán las universidades no clasificadas en las seis (6) primeras posiciones de la edición anterior de los CAU y que hayan confirmado su intención de participación para la presente edición, atendiendo a lo recogido en el apartado RG.8.3.3. del Reglamento General para eliminatorias previas.

- **Fase Final:** Participarán las seis (6) primeras universidades clasificadas en la edición anterior, más las dos clasificadas de la fase previa (una en caso que la universidad sede de la fase final no estuviese previamente clasificada para la misma).

Sistema de juego:

- **Fase Previa:**

- En cada enfrentamiento se disputarán tres partidos, uno de categoría masculina, uno de categoría femenina y otro de categoría mixta, siendo sorteado el orden de los dos primeros.
 - Cada partido será al mejor de tres sets, siendo el tercero en formato súper tie-break.
 - El partido de desempate siempre será el de categoría mixta.
 - Si el formato de competición es por grupo/s, La/s clasificación/es se establecerá/n por el siguiente orden de criterios:
 1. Puntos conseguidos (enfrentamientos ganados), como resultado de la suma de:
 - a. 3 puntos por enfrentamiento ganado.
 - b. 1 punto por enfrentamiento perdido.
 - c. -1 punto por enfrentamiento no presentado. A estos efectos, se considera no presentado a un enfrentamiento, tanto la incomparecencia al enfrentamiento, como el no presentado y/o retirada en más de un partido de dicho enfrentamiento.
 2. Diferencia de partidos ganados y perdidos.
 3. Diferencia de sets ganados y perdidos.
 4. Diferencia de juegos ganados y perdidos. A estos efectos, al vencedor de un súper tie-break se le considerará como un único juego ganado.
 5. Sorteo.
 - Los dos primeros clasificados de esta previa accederán a la fase final, salvo el caso recogido en el apartado RG.8.3.3. del Reglamento General. El tercer clasificado ocupará el noveno puesto de la clasificación general final, el cuarto el décimo puesto, y así sucesivamente.
- **Fase Final:** La fase final se divide en dos partes: fase de grupos y fase final.
 - **Fase de grupos:**
 - Se establecerán dos grupos de cuatro universidades cada una, siendo el sistema de competición de todos contra todos.

- En cada enfrentamiento se disputarán tres partidos, uno de categoría masculina, uno de categoría femenina y otro de categoría mixta, siendo sorteado el orden de los dos primeros.
- Cada partido será al mejor de tres sets, siendo el tercero en formato súper tie-break.
- El partido de desempate siempre será el de categoría mixta.
- La clasificación de grupo se establecerá por el siguiente orden de criterios:
 1. Puntos conseguidos (enfrentamientos ganados), como resultado de la suma de:
 - a. 3 puntos por enfrentamiento ganado.
 - b. 1 punto por enfrentamiento perdido.
 - c. -1 punto por enfrentamiento no presentado. A estos efectos, se considera no presentado a un enfrentamiento, tanto la incomparecencia al enfrentamiento, como el no presentado o retirada en más de un encuentro de dicho enfrentamiento.
 2. Diferencia de partidos ganados y perdidos.
 3. Diferencia de sets ganados y perdidos.
 4. Diferencia de juegos ganados y perdidos. A estos efectos, al vencedor de un súper tie-break se le considerará como un único juego ganado.
 5. Sorteo.
- *Fase clasificatoria final:*
 - Se jugará por sistema eliminatoria, donde los dos primeros de cada grupo de la fase de grupos, competirán por los puestos 1º a 4º, y los dos últimos clasificados, por los puestos 5º a 8º.
 - Cada partido será al mejor de tres sets, siendo el tercero en formato súper tie-break.
 - Se disputarán tres partidos: (uno de categoría masculina, otro de categoría femenina y otro de categoría mixta). En el caso que una universidad venciese los dos primeros partidos, quedará a criterio de las universidades la celebración del tercer partido. En los enfrentamientos de la jornada final (Final, 3er-4º puesto, 5º-6º y 7º-8º puesto) el partido de categoría mixta solo se celebrará si se llega a este con empate a uno.
 - Se sorteará si se inicia la eliminatoria con la categoría masculina o femenina.

Cronograma fase final:

Sesión	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3
Sesión mañana	Jornada 1 Fase Grupos	Jornada 3 Fase Grupos	Final: Ganador SF1 Vs Ganador SF2 Puesto 3 y 4: Perdedor SF1 Vs Perdedor SF2 Puesto 5 y 6: Ganador E1 Vs Ganador E2 Puesto 7 y 8: Perdedor E1 Vs Perdedor E2
Sesión Tarde	Jornada 2 Fase Grupos	Puesto 1 al 4 SF1: 1º Gr-A Vs 2º Gr-B SF2: 2º Gr-A Vs 1º Gr-B Puesto 5 al 8 E1: 3º Gr-A Vs 4º Gr-B E2: 3º Gr-B Vs 4º Gr-A	

2.2. Sorteo.

Para una fase de grupos, tanto de una fase previa (caso de un único grupo de cuatro universidades) como de una fase final, la Comisión Técnica del GADU sorteará el orden de los emparejamientos, entre una de las siguientes opciones:

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C
J1: 1-4 y 2-3 J2: 1-3 y 2-4 J3: 1-2 y 3-4	J1: 1-3 y 2-4 J2: 1-2 y 3-4 J3: 1-4 y 2-3	J1: 1-2 y 3-4 J2: 1-4 y 2-3 J3: 1-3 y 2-4

2.3. Clasificación.

Se establecerá una clasificación del puesto primero al undécimo, proclamándose la universidad vencedora de la competición, Campeona de Andalucía Universitaria.

2.4. Arbitraje.

El Campeonato se desarrollará bajo la dirección de un Juez árbitro autorizado, que será la autoridad final en cuanto a decisiones técnicas del mismo.

El Juez será propuesto por la Federación Andaluza de Pádel.

El citado Juez Árbitro, actuará en colaboración directa con el Comité Organizador, para el desarrollo del Campeonato.

2.5. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir a la pista debidamente uniformados con los colores distintivos y referencias de su Universidad (logo, escudo o anagrama, etc.).

En los encuentros de dobles deberán utilizar el mismo color de ropa, con el distintivo y referencias de su Universidad (logo, escudo o anagrama, etc.).

PD.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y por el presente Reglamento Técnico.

El Juez Árbitro, en caso de fuerza mayor, podrá introducir los cambios técnicos que permitan la conclusión del Campeonato. Los cambios serán efectivos previa conformidad del Grupo Andalúz del Deporte Universitario a través de su Comisión Técnica, y la Universidad Organizadora.

En todo lo no complementado por las disposiciones anteriores, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la Federación Española de Pádel.

PD.4. PREMIOS.

Los equipos clasificados en los tres primeros lugares recibirán trofeo y medallas.

REGLAMENTO TÉCNICO DE RUGBY 7

Campeonatos de Andalucía Universitarios

RG.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.), de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

RG.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas, como el material de juego utilizado en los partidos deberán cumplir los requisitos establecidos en las normativas correspondientes de la World Rugby (WR) y de la Federación Española de Rugby (F.E.R.) (modalidad rugby 7).

Poseerán vestuarios, duchas para los equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Rugby en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

Las camisetas de los deportistas deberán ir numeradas conservando todos los jugadores el mismo dorsal durante toda la competición.

2.4. Arbitrajes.

Todos los encuentros de la fase de grupos serán dirigidos por árbitros designados por la Federación Andaluza, ayudados en las bandas laterales por un miembro de cada equipo.

Los encuentros de semifinales y final serán dirigidos por árbitros designados por la Federación Andaluza, incluidos sus auxiliares.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

RG.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R. (modalidad rugby 7) y las normativas aplicables de la WR.

RG.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será de dos tiempos de 7 minutos cada uno con un intervalo no superior a 2 minutos para cambiar de campo, según las reglas de juego de la F.E.R.

Cada equipo podrá realizar hasta un máximo de siete sustituciones por partido.

El Comité de Organización designará para cada partido un Delegado de Organización, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la F.E.R. (modalidad rugby 7).

Igualmente, el Delegado de Organización ostentará la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto 8 del Reglamento General.

4.3. Clasificación y Criterios de Desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de puntos en el encuentro. En caso de empate, se prolongará el partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de puntos en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación en la fase de grupos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- Partido Ganado: 3 puntos
- Partido Empatado: 2 puntos
- Partido Perdido: 1 puntos
- No presentado: 0 puntos

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En caso de empate en eliminatorias a partido único, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

En caso de empate en la suma total de los dos encuentros en eliminatorias a doble partido, se prolongará el partido según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R.

REGLAMENTO TÉCNICO DE TENIS

Campeonatos de Andalucía Universitarios

TN.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General, podrá presentar inscripción nominativa de intención de participación en categoría masculina y/o femenina. Cada una de estas listas estará compuesta por un máximo de (6) seis y un mínimo de (1) deportistas, tanto en hombres como en mujeres.

La inscripción de cada universidad, por categoría (masculina y/o femenina), habrá de ir ordenada del 1 hasta el 6, en función de la prioridad de inscripción que establezca esta para cada uno de sus deportistas, indicando, en los casos que corresponda, la puntuación y posición en el ranking individual (clasificación individual masculina o femenina) de la Real Federación Española de Tenis (R.F.E.T.). Esta ordenación no tiene que ser, necesariamente, por el ranking de sus deportistas.

Además, se podrá presentar un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

Esta inscripción nominativa habrá de tener registro de entrada en la aplicación informática de inscripción a los CAU con, al menos, quince (15) días de antelación a la fecha de inicio de la competición. El formulario de dicha inscripción se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento y a las consideraciones técnicas (posición de ranking y puntuación de la R.F.E.T.) recogidas en el presente punto.

Una vez cerrada la inscripción nominativa de los participantes, en casos excepcionales y previa justificación, podrá realizarse sustituciones hasta 48 horas antes del comienzo de la competición siempre que el nuevo participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da la baja, y se haya agotado el listado de inscritos en la nominativa de esa universidad para esa categoría.

Para la participación en el campeonato no es obligatorio que los jugadores posean clasificación de la R.F.E.T.

1.2. Participantes en la competición.

1. Cada universidad tendrá una representación por categoría, accediendo a cada competición el deportista inscrito en primer lugar en la relación nominativa de su universidad.

2. La incorporación de más de un deportista por universidad hasta completar el cuadro de participación de 16, se hará teniendo en cuenta lo recogido en el punto TN.2.1.1., mediante la incorporación:

- de las segundas opciones que las universidades hayan incorporado en la inscripción nominativa. El orden de las universidades para incorporar una segunda representación será el del ranking individual (clasificación individual masculina o femenina) publicado por la R.F.E.T. a la fecha de finalización del plazo de inscripción, del siguiente deportista que corresponde incorporar a cada universidad conforme al orden establecido por esta en su inscripción nominativa, con la excepción de comenzar por asignar la primera plaza libre a la universidad sede. Si alguno de estos deportistas no dispone de puntuación en el ranking individual nacional, para esos casos de desempate este orden se decidirá en función de la clasificación general de universidades del último CAU de Tenis disputado. En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo.
- Si persisten plazas libres se procederá igual con las terceras inscripciones, no permitiendo la inscripción a más de tres (3) representaciones por universidad. En caso de empate, para dilucidar quién accede al cuadro de juego se procederá conforme a lo establecido en el punto anterior.

3. Si una vez finalizado el plazo de inscripción nominativa se produce una baja y la misma no puede ser cubierta por la propia universidad conforme a lo establecido en el punto 1.1., esta será cubierta conforme a lo establecido en el punto 2 del presente punto para segundas representaciones y posteriores.

1.3. Acreditación a la Competición.

Cada Universidad podrá acreditar a cuantos deportistas hombres y mujeres hayan accedido al cuadro de competición oficial, según lo recogido en el apartado 1.2. Participantes, del presente Reglamento Técnico.

Además, se podrá acreditar un Entrenador/Delegado y/o un Jefe de Expedición.

La acreditación de estos se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

TN.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Pruebas de competición.

1. El formato o sistema de competición lo establece la Comisión Técnica del GADU en función del número de inscritos y de la duración de la competición.

El número máximo de participantes de cada prueba será el siguiente:

- Individual masculino: 16 participantes.
- Individual femenino: 16 participantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Para poder realizar una prueba de los CAU de tenis, se establece un mínimo de 8 participantes de, al menos, cuatro (4) universidades diferentes.
- En la prueba que no se completen los 16 participantes, se podrá ajustar la competición a 8 o 12 participantes.

2. La competición se realizará en dos fases. Una primera fase en formato grupos liga todos contra todos, y una segunda fase en formato eliminatorias.

Se podrá adaptar el sistema de competición a la participación final, y/o, una vez iniciada la competición, en función de contingencias o situaciones sobrevenidas que aconsejen la modificación del mismo. En este caso, la citada modificación tendrá que contar con el acuerdo de Juez árbitro, universidad organizadora y Comisión Técnica GADU.

3. La composición de los grupos de competición que forman la primera fase se hará de la siguiente manera:

- a. Se formarán, en primera fase, 4 grupos de 4 participantes.
- b. Los dos primeros de cada grupo avanzan a cuartos de final.
- c. Serán cabeza de serie los cuatro deportistas, inscritos en la primera opción de su universidad, con mejor ranking a fecha de cierre de la inscripción nominativa.
- d. A igualdad de puntos, prevalecerá el que represente a la universidad que obtuviera mejor clasificación por equipos en la última edición disputada.
- e. A ser posible, no podrán coincidir deportistas de una misma universidad en el mismo grupo.
- f. Ante una participación inferior a 16 participantes, la Comisión Técnica del GADU, en coordinación con la universidad organizadora, articulará el número de grupos, participantes por grupo y el número de cabezas de serie necesarios para esa nueva distribución, así como, en su caso, una distribución distinta de grupos y rondas eliminatorias. Se intentará que cada participante dispute un mínimo de 3 partidos durante la competición.

2.2. Sistema de juego.

- a. Como norma general, todos los encuentros se disputarán al mejor de cinco (5) sets, siendo el vencedor de cada uno de estos sets el que primero alcance los cuatro juegos. En caso que, por diferentes circunstancias, la viabilidad de la competición recomiende una duración diferente, la Comisión Técnica del GADU a propuesta de la universidad organizadora, podrá autorizar una duración diferente en los encuentros de la primera fase.
- b. En caso de empate a tres (3) juegos en un set, el vencedor de este se decidirá en un tie-break.
- c. La puntuación de cada juego no tiene ventajas y con 40-40 se disputa un punto de oro, eligiendo el sacador el lado de saque.
- d. En todas las pruebas, se disputará partido por la medalla de bronce.

- e. El juez árbitro podrá introducir los cambios oportunos en el sistema de juego que permitan la finalización de las pruebas en el tiempo programado en caso de contingencias (inclemencias meteorológicas o casos similares).

2.3. Cronograma del Campeonato y programa de competición.

Día 1: Acreditación, y Jornadas de Competición.

- Acreditación; según los horarios establecidos por la organización.
- 1ª Jornada grupos.
- 2ª Jornada grupos.

Día 2: Jornadas de Competición.

- 3ª Jornada grupos.
- Cuartos de final.
- Semifinales.

Día 3: Jornadas de Competición.

- Finales bronce.
- Finales.
- Acto de Premiación.

2.4. Sorteo.

El sorteo de los emparejamientos se realizará tras la acreditación y con anterioridad a la reunión técnica, bajo la dirección del Juez árbitro y la supervisión de la universidad organizadora y, en su caso, la Comisión Técnica del GADU. Los cuadros y órdenes de juego serán publicados tras la finalización del periodo de acreditación.

A la finalización del plazo de inscripción nominativa, la Comisión Técnica del GADU sorteará el orden de los emparejamientos, entre una de las siguientes opciones:

Opciones para Grupos de 4 participantes:

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden de partidos opción D
J1: 1-4 y 2-3 J2: 1-3 y 2-4 J3: 1-2 y 3-4	J1: 1-3 y 2-4 J2: 1-2 y 3-4 J3: 1-4 y 2-3	J1: 1-2 y 3-4 J2: 1-4 y 2-3 J3: 1-3 y 2-4	J1: (Partido a) 1-2 (Partido b) 3-4 J2: Vencedor (a) - Perdedor (b)

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden de partidos opción D
			Vencedor (b)- Perdedor (a) J3: Vencedor (a) - Vencedor (b) Perdedor (b) - Perdedor (a)

Opciones para Grupos de 3 participantes (casos excepcionales):

Orden partidos opción A	Orden partidos opción B	Orden partidos opción C	Orden partidos opción D
J1: 1-2 J2: 2-3 J3: 3-1	J1: 1-3 J2: 3-2 J3: 2-1	J1: 2-3 J2: 1-2 J3: 3-1	J1: 2-3 J2: Perdedor J1 – 1 J3: 1 – Vencedor J1

2.5. Clasificación.

1. Se establecen las siguientes clasificaciones dentro del CAU de tenis:

- Individual masculino
- Individual femenino
- Por universidades

2. Para la clasificación por universidades:

- Se tendrán en cuenta la suma de los puntos conseguidos por cada universidad en las 2 pruebas (masculina y femenina).
- Para poder optar a la clasificación por universidades se habrá de participar en las 2 pruebas (masculina y femenina).
- La puntuación en cada prueba se otorga atendiendo a la ronda máxima alcanzada por el participante de cada universidad que mejor resultado haya obtenido en esa prueba, de acuerdo al siguiente baremo:

Puesto	Puntuación
Campeón	100
Subcampeón	80
Tercer puesto	60
Cuarto puesto	50

Puesto	Puntuación
Cuarto finalista	40
Clasificado del 9º al 16º	20

- d. En caso de empate a puntos entre dos o más universidades, se aplicarán los siguientes criterios en el siguiente orden:
- Mayor número de Campeones.
 - Mayor número de Subcampeones.
 - Mayor número de terceros puestos.
 - Mayor número de cuartos puestos.
 - En caso de persistir el empate se aplicarán los mismos criterios anteriores solo con la mejor participación (masculina y femenina) de deportistas de esa universidad.
 - En caso de persistir el empate se aplicarán los mismos criterios anteriores solo con la segunda mejor participación (masculina y femenina) de deportistas de esa universidad.
 - Sorteo.

2.6. Arbitraje.

El Campeonato se desarrollará bajo la dirección de un Juez árbitro autorizado, que será la autoridad final en cuanto a decisiones técnicas del mismo.

El Juez será propuesto por la Federación Andaluza de Tenis.

El citado Juez Árbitro, actuará en colaboración directa con el Comité Organizador, para el desarrollo del Campeonato.

2.7. Vestimenta.

Los jugadores participantes deberán salir a la pista debidamente uniformados con los colores distintivos y referencias de su Universidad (logo, escudo o anagrama, etc.).

TN.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y por el presente Reglamento Técnico.

El Juez Árbitro, en caso de fuerza mayor, podrá introducir los cambios técnicos que permitan la conclusión del Campeonato. Los cambios serán efectivos previa conformidad del GADU a través de su Comisión Técnica; y la Universidad Organizadora.

En todo lo no complementado por las disposiciones anteriores, se estará a lo dispuesto en los Reglamentos de la R.F.E.T.

TN.4. PREMIOS.

1. Los tres primeros clasificados en cada una de las pruebas recibirán medalla.
2. Las tres primeras universidades clasificadas en la modalidad por universidades recibirán trofeo y medallas.

REGLAMENTO TÉCNICO DE VOLEIBOL

Campeonatos de Andalucía Universitarios

VB.1. PARTICIPANTES.

1.1. Inscripción nominativa a la Competición.

Cada Universidad que haya manifestado su intención formal de participación conforme a lo estipulado en el punto RG.7.1. del Reglamento General podrá presentar inscripción nominativa de un equipo en categoría masculina y/o femenina. Cada equipo estará compuesto por un máximo de veinte (20) jugadores/as y de cinco (5) oficiales por equipo.

Cada inscripción nominativa se habrá de presentar dentro de los plazos establecidos en el punto RG.7.2. del Reglamento General, según la fase y el sistema de competición establecido para dicha competición. El formulario de inscripción nominativa se ajustará a lo estipulado en dicho apartado del Reglamento.

1.2. Acreditación a Fases de Eliminatorias y Fases Finales.

Cada Universidad podrá acreditar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición.

La acreditación de un equipo se habrá de realizar por el procedimiento y en los plazos establecidos en el punto RG.7.3. del Reglamento General.

1.3. Presentación a los encuentros.

Cada Universidad podrá presentar un máximo de catorce (14) jugadores/as y de cinco (5) oficiales, (entrenador/a, 2º entrenador y delegado/a, etc.) por equipo, de entre los inscritos oficialmente en la competición y acreditados para esa Fase de Eliminatorias o Fase Final. Es obligatorio, como mínimo, presentar un entrenador/a.

VB.2. NORMAS TÉCNICAS.

2.1. Instalaciones deportivas y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas, como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

La superficie de juego deberá ser lisa y libre de asperezas, recomendándose de parquet, madera o material sintético.

Poseerán vestuarios, duchas para ambos equipos y dependencias especiales para el equipo arbitral y para la asistencia médica.

2.2. Balones.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Andaluza de Voleibol en cada categoría.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Final será el que comunique la Secretaría Zonal a todas las universidades.

El balón para disputar cada encuentro de una Fase Previa será el que comunique con al menos 10 días de antelación a la celebración del encuentro, la universidad que aparezca como local. El mismo se pondrá a disposición del equipo arbitral, facilitado por la universidad organizadora del encuentro.

Para cada encuentro, la universidad organizadora facilitará a cada equipo 5 balones en buen estado para el calentamiento antes de los partidos, de los cuales al menos dos serán el oficial de la competición. En cualquier caso, se facilitará el mismo número de balones oficiales por equipo.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes deberán salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad, y ostentando en su equipación de forma reglamentaria (por delante y por detrás) el número correspondiente.

La combinación de colores y diseños de los dos equipos debe distinguir claramente a uno del otro.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos equipaciones, uno en tono claro y otro en tono oscuro, para en caso de coincidencia de colores con el equipo contrario, el equipo que figure como visitante cambie de color.

2.4. Arbitrajes.

Tanto para las eliminatorias como para la Fase Final, los encuentros serán dirigidos por dos colegiados con sus respectivos auxiliares de mesa, designados por la Federación Autonómica, pudiendo delegar en la Delegación Provincial correspondiente.

La categoría de los colegiados para esta competición será como mínimo, el equivalente a la mayor competición autonómica federada de esta modalidad deportiva.

El equipo arbitral estará apoyado por el Delegado de Campo, que hará las funciones según los Estatutos y el Reglamento de la RFEVb.

VB.3. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

El desarrollo del Campeonato se hará de acuerdo con el Reglamento General de los CAU, el Reglamento Disciplinario de los mismos y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento y Bases de Competición de la RFEVb.

VB.4. NORMAS DE COMPETICIÓN.

4.1. Especificaciones Técnicas.

La duración de los partidos será la estipulada en las reglas de juego de la RFEVb.

El Comité de Organización (en las Fases Finales) o la Universidad sede (en las eliminatorias) designarán para cada partido un Delegado de Organización como de Delegado de Campo, cuyas funciones y obligaciones se asimilarán a las que se determinan en los Estatutos y Reglamento de la RFEVb.

Este Delegado de Campo ostentará la representación de la organización en la instalación donde se estén desarrollando las competiciones y cualesquiera otras funciones que les sean designadas con antelación.

4.2. Sistema de Competición.

Para cada edición de los CAU, se seguirá el Sistema de Competición que así decida el GADU, de los recogidos en el punto 8 del Reglamento General.

4.3. Clasificación.

1. Sistema por Eliminatorias.

En las eliminatorias a partido único, será vencedor en cada una de ellas, el equipo que haya obtenido mayor número de sets.

En las eliminatorias a doble partido será vencedor el equipo que haya obtenido mayor número de sets en la suma total de los dos encuentros. En caso de empate, se prolongará el segundo partido según lo previsto en el apartado 4.4. del presente Reglamento Técnico.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

La clasificación en la fase de grupos se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

- | | |
|---|----------|
| • Partido Ganado con resultado de 3-1 o 3-0: | 3 puntos |
| • Partido Ganado con resultado de 3-2: | 2 puntos |
| • Partido Perdido con resultado de 2-3: | 1 puntos |
| • Partido Perdido con resultado de 1-3 o 0-3: | 0 puntos |

Por partido no presentado se aplicará la puntuación que así indique el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. para estos casos.

4.4. Criterios de desempate.

1. Sistema por Eliminatorias.

En eliminatorias a doble partido y en caso que cada equipo haya vencido un encuentro, se disputará un “set de oro” a la finalización del segundo de los encuentros, resultando vencedor de la eliminatoria el equipo que, en el citado “set de oro”, antes alcance los quince puntos con una diferencia mínima de dos puntos. En caso contrario, se prolongará este set hasta que uno de los dos equipos logre una ventaja de dos puntos.

2. Sistema por Ligas o formato Grupos.

En caso de empate en la clasificación, se aplicarán los criterios de desempate en el orden a continuación establecido y con carácter eliminatorio, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedaría excluido, aplicándose a los que resten las que correspondan.

En caso de empate a puntos entre dos o más universidades, los criterios de desempate serán los siguientes:

1. El cociente de dividir entre sets a favor y sets en contra a lo largo de toda la competición, resultando vencedor el que más alto lo tenga
2. El mayor cociente de puntos a lo largo de la competición.
3. De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los puntos 1º y 2º pero tomando como base exclusivamente los encuentros disputados entre los equipos empatados.
4. Mejor clasificación en la puntuación del Trofeo Andalucía Juega Limpio en esta modalidad deportiva.
5. Sorteo.